



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 01 de abril del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°079-2025-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, en el punto N° 02 de la agenda de la Citación N 005-2025-FIPA de Consejo de Facultad de fecha 01 de abril del 2025, mediante el cual el Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO con OFICIO N°0191-2025-FIPA donde propone la ratificación del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a cargo del Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el artículo 63° del Estatuto, dispone que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones;

Que, conforme a la propuesta solicitada por el Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, donde propone la Ratificación del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, considerando el documento del visto y, con la finalidad de garantizar el apoyo administrativo del Decanato de la Facultad, el Decano Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO propone ante el Consejo de Facultad designar al MG. Blgo ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el periodo del 02 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR EL NOMBRAMIENTO y RATIFICADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD** al cargo de confianza al Mg ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR de **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, por el periodo del 02 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.
- 2.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Dependencias de la Facultad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)